



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de Junio de 2020.**

Proceso	Incidente de desacato.
Demandante	Jesús Eduardo Vélez Ochoa
Demandado	Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-00136
Auto Interlocutorio	004
Asunto	Archivo por cumplimiento

Dentro de la acción de tutela – acción de desacato instaurado por en favor de Jesús Eduardo Vélez Ochoa, quien se identifica con la c.c. 70.560.513, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, teniendo en cuenta que la parte accionante no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento, se entiende entonces, como se dijo en el auto de fecha 29 de mayo de 2020, que con la información aportada por la entidad accionada tanto en el escrito de cumplimiento como en el alcance al mismo, se le da por cumplida a la orden emitida por este Juzgado, mediante el fallo del 27 de marzo de 2020.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez